



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Recepción y asistencia en la Expo Turismo 2018, Comodoro Rivadavia", presentado por la Lic. María Collueque (CUDAP. N° 7878/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por las Licenciadas María Collueque y Romina Rossi, profesoras de la Tec. y Lic. en Turismo, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como objetivos: Colaborar con la Dirección General de Turismo en la realización de las actividades previstas para el evento; relacionarse con los actores del sector turístico de la región; afianzar el conocimiento de los atractivos y productos turísticos de nuestra provincia y región; fomentar y afianzar habilidades comunicacionales y de atención al público.

Que está destinado a estudiantes de la Práctica Profesional II 2018.

Que dicha propuesta se realizará desde los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES,

**RESUELVE**

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Recepción y asistencia en la Expo Turismo 2018, Comodoro Rivadavia", presentado por la Lic. María Collueque, a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2018 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar las Licenciadas María Collueque y Romina Rossi, directoras de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSJR-SJB: 240/2018**

l.m.o  
m.l.o

Prof. María Laura Olivares  
Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB